



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

“Construimos Nación desde la Región”

DIRECCIÓN ACADÉMICA

¿Sabes qué son las **condiciones institucionales** para la **evaluación de la calidad** de la **Universidad del Pacífico** ?

[Ir a la página siguiente ...](#)

CONDICIONES INSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

La **Universidad del Pacífico** se encuentra en proceso de renovación de varios **programas académicos**.

Las **condiciones institucionales** son el conjunto de los **parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y reglamentada en la Resolución 015224 de agosto de 2020**, para que la Universidad pueda optar por la creación y renovación de programas académicos y pueda seguir brindando un servicio educativo en condiciones de calidad.

Este proceso ha sido liderado por la Dirección Académica en cabeza de Diego Fernando Franco Leyton.

Etapas del proceso:

1. Jornadas de preparación: socialización a toda la comunidad académica de los criterios de calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, para seguir ofertando los programas académicos vigentes y nuevas solicitudes de programas.

2. Autoevaluación en la que se realiza autodiagnóstico realizado de manera integral que permite consolidar una cultura de la evaluación de la calidad para su mejoramiento. Aquí se tienen en cuenta aspectos a nivel documental, estadística y de apreciación por parte de la comunidad universitaria y partes interesadas.

3. Presentación del informe a los órganos de gobierno y comunidad académica: después de la consolidación de la documentación y preparación del informe de condiciones institucionales, se socializan los resultados y el plan de mejoramiento a los órganos de gobierno correspondientes para su aprobación y radicación en el Ministerio de Educación Nacional.

4. Radicación y aprobación de las condiciones institucionales: Surtida la radicación del documento y sus anexos en la plataforma SACES, se recibe la notificación por parte del Ministerio de Educación Nacional para seguir con el trámite solicitado de aprobación de condiciones, para lo cual se programa la visita de pares externos.

5. Evaluación externa, realizada por pares académicos: los pares son personas de distintas universidades que visitarán la Unipacífico para la verificación de las condiciones institucionales referenciadas en los documentos y con la apreciación de la comunidad y las evidencias recaudadas, emiten un juicio sobre la calidad de la Institución en referencia a su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social.

6. Informe de pares y evaluación final: culminadas las verificaciones correspondientes, los pares allegarán un juicio sobre la Universidad y las recomendaciones para su mejoramiento. A partir de éste, el Ministerio de Educación Nacional emite el concepto sobre el cumplimiento de condiciones de calidad demostrada por la Universidad.

En el momento, la Universidad está en etapa de preparación y ha sido un proceso en el que todos los integrantes de la familia unipacifista: estudiantes, docentes, personal administrativo y de mantenimiento están comprometidos para alcanzar el objetivo trazado de contar con las condiciones institucionales para obtener un concepto favorable por parte del Ministerio de Educación Nacional y poder seguir ofreciendo con calidad el servicio educativo a las comunidades del Pacífico colombiano.